



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 MAYO 1986

Expte. N° 582/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 140-86 del 11 de Abril pasado, recaída a Fs. 30; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se deja sin efecto la resolución rectoral N° 561-84 del 24 de Noviembre de 1984, por la que se deniega el pe dido de reincorporación formulado por la Prof. Magdalena Perucelli;

Que por el artículo 2° se reconoce el derecho a reincorporación / a la Universidad a la Prof. Magdalena Perucelli, en la categoría y dedicación que tenía a la fecha de la baja, como así también la antigüedad hasta la oportunidad de su reincorporación y efectivo ejercicio de la función, sin perjuicio de que / el cargo sea cubierto por concurso;

Que la resolución N° 140-86 ha sido dictada ad referendum de este cuerpo;

POR ELLO y atento a lo recomendado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 16 del 22 de Abril último,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 8 de Mayo de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución rectoral N° 140-86 por la que se reconoce el derecho de reincorporación a la Universidad, a la Prof. Magdalena PERUCELLI, / L.C. N° 5.419.198.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Del Espum*

Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

*J. Carlos Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 268 - 86